

**Participación del Impuesto al Valor Agregado  
en la recaudación tributaria del Ecuador**

**Participation of the Value Added Tax in  
the tax collection of Ecuador**

**Oscar Simón Ibarra-Carrera<sup>1</sup>**  
Universidad de Guayaquil - Ecuador  
oscar.ibarrac@ug.edu.ec

**Fernando Rodolfo Orellana-Intriago<sup>2</sup>**  
Universidad de Guayaquil - Ecuador  
fernando.orellanai@ug.edu.ec

**Vladimir Alexander Guerrero-Cortez<sup>3</sup>**  
Universidad de Guayaquil - Ecuador  
vladimir.guerrerov@ug.edu.ec

**José Luis Andrade-Vilela<sup>4</sup>**  
Universidad de Guayaquil - Ecuador  
jose.andradev@ug.edu.ec

**[doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2507](https://doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2507)**

V9-N4 (jul-ago) 2024, pp 358-370 | Recibido: 05 de abril del 2024 - Aceptado: 11 de mayo del 2024 (2 ronda rev.)

---

1 ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2503-0703>

2 ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3266-9265>

3 ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4196-7301>

4 ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-9153-6400>

Descargar para Mendeley y Zotero

## RESUMEN

La finalidad de la investigación es analizar la participación del Impuesto al Valor Agregado en la recaudación tributaria del Ecuador, en los años 2019-2023. Las variables que se seleccionan permiten establecer comparaciones entre la variable dependiente y la variable independiente, enfocadas en establecer el nivel de dependencia que tiene la recaudación tributaria del impuesto al valor agregado (IVA). El tipo de investigación que se utiliza es documental con un alcance descriptivo, se selecciona una muestra por conveniencia, la muestra corresponde a la recaudación tributaria que obtiene el Ecuador en los años 2019 al 2023. La variable dependiente representa a la recaudación tributaria total, la variable independiente es el impuesto al valor agregado (IVA). El estudio permite establecer que el impuesto al valor agregado (IVA) es altamente significativo para la generación de ingresos provenientes de tributos, en promedio representa \$7.099 millones de dólares que corresponde a más del 50% de la recaudación total, el resultado explica la importancia que tiene el IVA para el estado al momento de utilizarlo como mecanismo generador de ingresos. Los factores que determinan la razón por la cual el impuesto al valor agregado es altamente significativo al momento de genera ingresos para el estado, son: que es un impuesto indirecto que graba a todas las personas que realizan una transacción mercantil sea esta natural o jurídica; la cultura tributaria que promueven las autoridades de control y la facilidad de pago por el ámbito de aplicación del impuesto.

**Palabras claves:** impuesto; tributos; renta; ingresos; IVA; ICE

## ABSTRACT

The purpose of the research is to analyze the participation of the Value Added Tax in Ecuador's tax collection, in the years 2019-2023. The variables that are selected allow comparisons to be made between the dependent variable and the independent variable, focused on establishing the level of dependence of tax collection on the value added tax (VAT). The type of research used is documentary with a descriptive scope, a sample is selected for convenience, the sample corresponds to the tax collection that Ecuador obtains in the years 2019 to 2023. The dependent variable represents the total tax collection, the independent variable is the value added tax (VAT). The study allows us to establish that the value added tax (VAT) is highly significant for the generation of income from taxes, on average it represents \$7,099 million dollars, which corresponds to more than 50% of the total collection, the result explains the importance that It has VAT for the state when using it as a revenue generating mechanism. The factors that determine the reason why the value added tax is highly significant when it generates income for the state are: that it is an indirect tax that is levied on all people who carry out a commercial transaction, whether natural or legal; the tax culture promoted by the control authorities and the ease of payment due to the scope of application of the tax.

**Keywords:** tax; revenue; income; VAT; excise tax

## Introducción

A nivel mundial los tributos son la base fundamental para el financiamiento de las finanzas del estado, implica aplicar una imposición a los ciudadanos con la finalidad que el país obtenga ingresos. Los impuestos sin duda alguna representan para los países un ingreso irrenunciable, que por lo general podrán experimentar modificaciones en la aplicación y cobro a los contribuyentes o sujetos que lo paguen, pero casi nunca experimentan extinción sin que exista otro impuesto que lo reemplace.

A escala internacional, el IVA son tasas o imposiciones que aplican a sus ciudadanos y que gravan a los productos de consumo, cada país determina la forma de aplicar el impuesto, el plazo del pago y la tarifa; así como también cada país establece la norma legal sobre la cual se exige que las personas paguen el impuesto, esas normas legales busca regular el comportamiento del individuo, la misma que pueden establecer sanciones a quienes la incumplen (Carmen, pág. 10, 2010).

La tributación forma parte de los pilares principales en los que se cimienta la administración pública en la ejecución de programas y proyectos de beneficio social, debido a que mediante su recaudación oportuna y previamente planificada de impuestos como el IVA, se puede proyectar la creación de programas sociales, conllevando a la concientización de que la rama de los tributos es uno de los temas científicos que más se deben desarrollar, con el fin de crear una cultura tributaria que permita mejorar las recaudaciones y con ello los servicios sociales (Muñoz, 2020, pág. 7)

El Impuesto al Valor Agregado ha constituido, por décadas, el impuesto de mayor recaudación en el Ecuador. Sus efectos regresivos sobre la distribución del ingreso deben ser considerados para la formulación de política tributaria, tomando en cuenta el mandato de la Constitución de la República de Ecuador, que establece que el Sistema Tributario deberá regirse por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad,

solidaridad y no discriminación (Arias, 2008, pág. 6.).

El IVA es un impuesto aplicado a los bienes y servicios, generalmente cargado al consumidor final. Constituye uno de los mecanismos mediante los cuales el estado recauda impuestos de los empresarios posteriormente. El IVA se refleja en documentos tributarios como facturas, notas de crédito, notas de débito, entre otros. El IVA, tal como se conoce, parece ser una evolución de impuestos anteriores que gravaban las ventas en países como Egipto y Atenas. En la Edad Media, en Francia, existía un tributo llamado «malote», precursor de la alcabala española de origen musulmán. (FREC, 2024).

El IVA es un impuesto sobre la venta de bienes y servicios. El impuesto se añade al precio del producto o servicio, y el consumidor paga el IVA al comprar el artículo. Este tributo impuesto sobre el consumo, lo que significa que en última instancia lo paga el consumidor. Sin embargo, es responsabilidad de las empresas recaudar el impuesto y enviar el dinero al gobierno (Bunq, 2024).

Latinoamérica constituye una región con uno de los mayores niveles de inequidad del mundo. Esto se da porque en la mayoría de los países de la región el porcentaje de recaudación de impuestos directos es baja, razón por la que los gobiernos recurren a impuestos indirectos, como el impuesto al valor agregado sobre bienes de consumo. Estos impuestos, proporcionalmente, les afectan directamente a los pobres.

Ecuador se ubica entre los países latinoamericanos como el país que menos Impuesto al Valor Agregado (IVA) cobra en la región entre 12, con un porcentaje de 12%, y es uno de los que aplica tasa cero para servicios de educación y salud, según un artículo difundido por la cadena británica BBC Mundo (Presidencia, 2023). La baja imposición que tiene en relación con otros países hace que se estimule el consumo local.

La implementación del IVA tiene como finalidad evitar gravámenes sobre bienes

intermedios, permitiendo recaudar impuestos sobre el producto final (Cadena et al., 2020). Este impuesto está regido por principios tradicionales de política fiscal, que incluyen neutralidad, eficiencia, certeza, simplicidad, eficacia, equidad y flexibilidad, que permite asegurar que no se otorgue ninguna ventaja competitiva injusta a empresas tanto nacionales como extranjeras (Cacay, 2021).

El impuesto al valor agregado (IVA) es un tributo indirecto que aplica a todas las transacciones producto de la comercialización de bienes o servicios que la Ley de Régimen Tributario determine; las empresas o comercializadoras que se dedican a vender bienes o servicios, retiene el impuesto a los sujetos en el momento que realizan compras y después trasladan el impuesto al Estado, mediante la declaración del impuesto que realizan de manera mensualizada o semestralmente dependiendo el tipo de obligación tributaria.

El IVA es un impuesto indirecto aplicado sobre el consumo, es decir, es financiado por el consumidor final. En ese punto, su cobro afectará directamente el precio de las mercancías, siendo que su variación determina el mayor o menor valor a ser pagado en el precio final por la mercancía, servicios, transacciones comerciales e importaciones (Lima et al., 2020). El monto de lo recaudado depende del nivel de ventas que las empresas realicen.

El objetivo de la investigación es analizar la participación del Impuesto al Valor Agregado en la recaudación tributaria del Ecuador, en los años 2019-2023. Las variables seleccionadas permiten determinar la importancia que tiene el tributo en la recaudación, expresan el comportamiento no solo del pago de parte de los contribuyentes, sino también de la calidad de la gestión que implementan las autoridades de turno, para concientizar la cultura tributaria en el ciudadano.

La recaudación tributaria del Ecuador depende del pago que realizan los ciudadanos por diferentes actividades comerciales que realizan, sin embargo, la recaudación depende de

diferentes factores que determinan la calidad de la recaudación, entre esos factores están: la cultura tributaria, la facilidad que el país otorgue a los contribuyentes para que paguen sus obligaciones tributarias, los incentivos que brinde el sujeto activo mediante normas legales, entre otros.

## Revisión de Literatura

Moncayo (2023) en tesis, sostiene que: “Los impuestos en general son considerados como herramientas eficaces de política fiscal, que tienen como objetivo el financiamiento del gasto público y son percibidos por el sector público a través de transferencias de recursos del sector privado. Esos impuestos tienen como objetivo el alcance de la estabilidad económica y la redistribución equitativa de la riqueza que ha sido generada en el país”.

Martínez (2010) en su tesis análisis de la incidencia de la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador, publica que “El Impuesto al Valor Agregado tiene su origen en Francia en el año 1948, fue implementado en el Ecuador en 1970 como Impuesto a las Transacciones Mercantiles; en la actualidad tiene vigencia en ciento treinta países en donde generalmente representa un porcentaje considerable dentro de la recaudación tributaria. El Impuesto al Valor Agregado está calificado como el impuesto de la segunda mitad de siglo”

Espinoza (2022) en su artículo publica que desde la década de los noventa los países del sur del continente iniciaron la recaudación de tributos establecidos dentro de los parámetros legales. Los tributos son aquellos que se imponen para sostener al Estado (funcionarios de la administración pública, de justicia, jueces, policías, profesores, médicos, bomberos, etc.) y su papel de garantizador de los derechos sociales, sirven para solventar la obra pública como un derecho social de los ciudadanos. (Servicio de Rentas Internas, 2016, pág. 16).

(Moncayo, 2023) en su artículo publica que: En el caso de Ecuador, el Impuesto al Valor Agregado, originalmente se conocía como Impuesto a las Ventas de bienes. El inicio de este

impuesto se dio en el año 1928 con la Ley del Impuesto a las Ventas, en la administración del presidente Isidro Ayora. Su tarifa era del 2.75% y no permitía compensarse como crédito tributario. A partir del 10 de agosto de 1970, bajo el gobierno del Dr. José María Velasco Ibarra, entró en vigor el llamado sistema de valor agregado, creado por Decreto No 469 del 12 de mayo de 1970, con el propósito principal de proporcionar recursos al Estado para financiar su presupuesto.

Asencio (2016) en su investigación pública que en todo Estado, los impuestos son fuente económica importante para el cumplimiento de sus principales objetivos sociales, por lo que requiere de una estructura y normas legales que le permitan dictaminar políticas fiscales necesarias para el logro de sus fines, entre las que se destacan las políticas tributarias, las mismas que conllevan reformas que cambian sustancialmente la estructura tributaria, buscando a través de ella aumentar o disminuir la cantidad de dinero que recibe el Estado por concepto de impuestos, a fin de solventar el gasto público en beneficio de la sociedad.

Muñoz (2020) en su tesis publicado explica que la recaudación tributaria para el Ecuador es una de las principales fuentes de ingreso para el equilibrio económico del país, de hecho, en los últimos tiempos se ha “establecido el pensamiento de que la tributación es un elemento indispensable para lograr el desarrollo, de esta manera los impuestos se han llegado a convertir en una herramienta fundamental para que el Estado incremente sus ingresos”

Benavides (2019) en su publicación expresa que “un impuesto es una cantidad de dinero que los contribuyentes tienen que pagar a la Administración Tributaria, para contribuir en su financiamiento y cubrir las necesidades del pueblo. Es decir, “se constituyen en una prestación de dinero que el Estado o ente acreedor de un tributo, exige a las personas, sean estas naturales o jurídicas, cumplido y verificado el hecho generador de ese impuesto”

Asencio (2016) en su artículo expresa que contribuir con el Estado a través de los tributos es un compromiso y obligación de los ciudadanos, recursos que servirán para financiar las necesidades sociales. La tributación es un concepto que se articula alrededor de algunos principios básicos, que proviene de varios enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otros.

Gil (2022) expresa en la publicación de su artículo sobre los tributos que se pagan; que tiene presencia en casi todos los países que pertenecen a Sudamérica comprende aquel que es cobrado por la compra de productos o servicios, denominado IVA o Impuesto al Valor Agregado, tal y como lo manifiesta la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2016) es aquel que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley (Art. 52).

El Artículo 6 del Código Tributario explica que los fines de los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional (Asamblea, 2018, pág. 5).

Arias (2008) en su tesis publicado un análisis de incidencia distributiva para el IVA: una propuesta de reforma socialmente eficiente sostiene que “el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto plurifásico sobre las ventas de carácter no acumulativo y recae sobre el consumo de bienes y servicios. Segura (2004) afirma que este impuesto no grava al valor agregado sino al consumo, “magnitud que equivale, en términos agregados, al valor añadido (renta) menos la inversión realizada.

Benavides (2019) en su tesis: Análisis de la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA), en los años fiscales 2015, 2016 y 2017, en el Ecuador, “explica que el tributo es una retribución establecida y regulada por Ley o Resolución emitida por el órgano competente. La finalidad básica de los tributos es la de obtener ingresos para financiar las actividades del Estado”

Almeida (2020) en su artículo publicado: “*Relación entre el impuesto sobre el valor agregado y el crecimiento de las empresas*”, establece que la alícuota media del IVA en América Latina está en torno al 15%. La mayor tasa se encuentra en Uruguay, con un 22%, incidido por casi todos los bienes y servicios consumidos dentro de su territorio, y en Argentina, con el 21%, el cual corresponde al impuesto más significativo para sus finanzas, siendo de atribución de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) recogerlo. Los países con el menor porcentaje son Paraguay (10%) y Panamá (7%). Cuba es uno de los países que no cobra el IVA y Puerto Rico lo introdujo en 2016.

Cacay (2021) en su artículo explica que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) representa la primera fuente de ingresos tributarios para la economía ecuatoriana debido a la amplia base tributaria y facilidad de cobro que posee, características que permiten a este tributo generar una gran masa de ingresos, necesarios para aumentar la calidad y cantidad de servicios públicos en el Ecuador.

(Briones et al., 2022) en su estudio indica que la base imponible de IVA corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. (Reigosa, Morales & Pérez, 2018)

## Método

Gallardo (2017) explica al método científico como un procedimiento para descubrir las condiciones en que se presentan sucesos específicos, caracterizado generalmente por ser tentativo, verificable, de razonamiento riguroso y observación empírica. Mediante el método establece el esquema que se debe considerar para alcanzar el objetivo propuesto en una determinada investigación.

Se utiliza la investigación documental, debido a que el estudio comprende un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos (Fidias, 2012)

Adicional se hace uso de la investigación descriptiva. Hernández (2010) “explica que esta busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice; describe tendencias de un grupo o población”. Permite explicar la representación y tendencia de los tributos por IVA en la recaudación tributaria del país. La fuente de información, principal que se utiliza para el análisis de las variables seleccionadas, son las estadísticas publicadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y otros estudios relacionados

El alcance de la investigación es descriptivo, porque explica como contribuye las actividades comerciales que gravan IVA a la recaudación tributaria, causado por el pago del tributo al momento que se realiza una transacción comercial. El nivel de relevancia que tiene la investigación es determinado mediante la revisión bibliográfica la misma que explica los antecedentes teóricos que sustentan la creciente participación de los tributos por impuesto al valor agregado en la recaudación tributaria del Ecuador.

## Resultados

En este apartado, se presentan los hallazgos encontrados en los diferentes periodos

de análisis, tanto de la recaudación tributaria total como del Impuesto al valor agregado, los resultados encontrados dependen de diferentes factores que hacen posible que la recaudación se mantenga, crezca o disminuya, para que esos efectos sucedan, el proceso productivo tiene que experimentar cambios en diferente aspecto que involucren otros escenarios de estudios (ver tabla 1).

La muestra seleccionada corresponde a los tributos que el estado recauda en los años del 2013 al 2023; de los cuales las variables seleccionadas son: el Impuesto al valor agregado en calidad de variable independiente y la recaudación tributaria del Ecuador como variable dependiente. Sin duda alguna el impuesto al valor agregado representa a la variable de mayor magnitud en el estudio, debido a lo dinámica que es al momento de contribuir en la recaudación del país.

**Tabla 1**  
*Operacionalización de las variables*

Variables	Dimensiones	Indicadores
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Normas o bases legales, para aplicar IVA	Recaudación anual
Recaudación tributaria del Ecuador	Bases legales, para la recaudación tributaria	Valor de la recaudación total por años Contribución por tributo

En los periodos de análisis, mantiene una tendencia creciente, con la excepción del año 2020 que disminuye la recaudación debido a la pandemia del COVID, mientras que el resto de los años se pueden evidenciar el crecimiento de la recaudación a pesar de los problemas sociales de inseguridad que el país mantiene. Los datos muestran que el impuesto al valor agregado (IVA), representa el tributo más importante que tiene el país, en cuanto al nivel de contribución que realiza a la recaudación tributaria, seguido por el impuesto a la renta (IR), que es un tributo directo de gran importancia para el país, luego está el impuesto a los consumos especiales (ICE) y por último están el resto de los tributos. La recaudación tributaria muestra una tendencia decreciente en los años 2020 y 2021 en relación

con el periodo inicial, para los años 2022 y 2023 la tendencia es creciente, representando un incremento significativo en los ingresos tributarios. (ver tabla 2).

**Tabla 2**  
*Recaudación tributaria del Ecuador*

Ejercicio fiscal	2019	2020	2021	2022	2023
Recaudación Neta	13.181	11.527	12.794	15.182	17.048
Impuesto a la Renta	4.770	4.407	4.331	5.337	5.818
Impuesto al Valor Agregado	6.685	5.506	6.726	8.133	8.444
Impuesto a los Consumos especiales	911	740	830	857	827
Otros impuestos	815	874	907	855	1.959

**Fuente:** Servicio de rentas Internas (SRI)

La recaudación tributaria por impuesto al valor agregado (IVA), muestra una tendencia creciente con la excepción del año 2020, el que presenta un decrecimiento, debido a factores que generan depresión en la recaudación, sin embargo, en los periodos 2021 al 2023, la tendencia es creciente. En comparación con el resto de los tributos, se observa que el IVA es altamente dinámico al momento de generar ingresos para el país, superior a cualquier otro impuesto (ver tabla 3).

**Tabla 3**  
*Recaudación tributaria neta frente a la recaudación del IVA*

Ejercicio fiscal	2019	2020	2021	2022	2023
Recaudación Neta	13.181	11.527	12.794	15.182	17.048
Impuesto al Valor Agregado	6.685	5.506	6.726	8.133	8.444
Todos los demás impuestos	6.496	6.021	6.068	7.049	8.604

**Fuente:** Servicio de rentas Internas (SRI)

La representación porcentual del IVA, frente al resto de los tributos que mantiene el Ecuador, evidencia la importancia del impuesto,

en el periodo de análisis se observa que el impuesto al valor agregado al igual que los otros impuestos, mantiene una tendencia cíclica en los diferentes periodos, en el año 2019 el IVA representa para la recaudación tributaria del país el 50,72%, es decir 6.685 millones de dólares, superior al resto de los impuestos que conforman los tributos del país en 1,44%, mientras que el resto de los tributos que conforman la recaudación en el año de análisis representa el 49,28% equivalente a 6.496 millones de dólares, (ver figura 1).

Para el año 2020, la recaudación tributaria es de 11.527 millones de dólares, muestra una contracción en comparación al año anterior, la recaudación total disminuye en 1.654 millones de dólares. La recaudación por IVA representa el 47,77% con un equivalente a 5.506 millones de dólares, inferior al periodo anterior 1.179 millones de dólares. Sin embargo, los otros tributos representan 52,23% equivalente a 6.021 millones de dólares, inferior al periodo anterior 475 millones de dólares (ver figura 1).

El año 2021, la recaudación tributaria que obtiene el país es de 12.794 millones de dólares, mantienen una tendencia creciente, superior al periodo anterior en 1.267 millones de dólares. La recaudación por IVA en el año que se analiza representa 52,57% equivalente a 6.726 millones de dólares, superior al periodo anterior en 1.220 millones de dólares; y superior al resto de los tributos en el 5,14% es decir en 658 millones de dólares (ver figura 1).

La recaudación tributaria para el año 2022 es de 15.182 millones de dólares, mantiene una tendencia creciente, superior al año anterior en 2.328 millones de dólares. La recaudación por IVA representa 53,57% del total de la recaudación tributaria 8.132 millones de dólares; superior al resto de los tributos en el 7,14% que representa a 1.084 millones de dólares adicionales, mientras que recaudación del resto de los tributos en el año que se analiza representa el 46,43% equivalente a 7.049 millones de dólares (ver figura 1).

En el último año de análisis, que corresponde al 2023, se evidencia que la

recaudación tributaria mantiene una tendencia creciente en relación con los periodos anteriores, superior al año 2022 en 1.866 millones de dólares. Del total de la recaudación tributaria, el IVA representa el 49,53% equivalente 8.444 millones de dólares, inferior al resto de los tributos en el 0,94 %, es decir que en ese año el resto de los tributos superaron a la recaudación por IVA en 160 millones de dólares; mientras que el resto de los tributos representan el 50,47% que equivale a 8.604 millones de dólares (ver figura 1).

**Figura 1**  
*Representación porcentual del IVA frente al resto de impuestos*



Referente a la recaudación total, el impuesto al valor agregado (IVA), es superior al impuesto a la renta (IR), en los periodos de análisis se observa que en el año 2019 el IVA representa el 50,72% que equivale a 6.685 millones de dólares, mientras que el IR representa 49,28% que corresponden a 4.770 millones de dólares, es decir que el IVA es superior al IR en 1,44%, equivalente a 1.915 millones de dólares adicionales (ver figura 2).

Mientras que para el año 2020, del total de la recaudación, el IVA representa el 47,77% que equivale 5.506 millones de dólares; mientras que el IR represento 38,23% que equivale 4.407 millones de dólares, es decir que en relación con la recaudación total del año en mención el IVA es superior al IR en 9,54% que equivale a 1.099 millones de dólares adicionales (ver figura 2).

Para el año 2021, en relación con la recaudación tributaria total, el IVA representa el 52,57% contribuyendo al estado con 6.726 millones de dólares; mientras que la recaudación



por IR representa 33,85% contribuyendo al Estado con 4.331 millones de dólares; los datos expresan que la recaudación por IVA fue superior a la recaudación por IR en 18,72% equivalente a 2.395 millones de dólares (ver figura 2).

Del total de la recaudación tributaria en el año 2022, el IVA representa el 53,57% que equivale a 8.133 millones de dólares de recaudo, mientras que, en el periodo de análisis, la recaudación por IR representa 35,15% equivalente a 5.337 millones de dólares; los datos del periodo expresan que el IVA genera una recaudación superior al IR en el 18,42% generando 2.796 millones de dólares adicionales a la recaudación del Estado (ver figura 2).

En el año 2023, la recaudación total corresponde a 17.048 millones de dólares, de esta, el IVA contribuye con el 49,53% equivalente a 8.444 millones de dólares; mientras que la recaudación por IR representa 34,13% correspondiente a 5.818 millones de dólares, la muestra del periodo refleja que la recaudación por IVA es superior a la recaudación IR en el 15,4% equivalente a 2.626 millones de dólares adicionales (ver figura 2).

**Figura 2**  
*Representación porcentual del IVA frente al resto de Impuestos a la Renta*



De acuerdo con el análisis de la muestra seleccionada, el impuesto al valor agregado (IVA) es más representativa que el impuesto a los consumos especiales (ICE), esto es en relación con la recaudación tributaria total, en los años de análisis que abarca desde el 2019 al 2023. La recaudación por IVA en el año 2019 representa el 50,72% y para ICE 6,91%, es decir que la

contribución del IVA a la recaudación tributaria en el periodo de análisis es mayor que le ICE en el 43,81%, equivalente 5.774 millones de dólares (ver figura 3).

Para el año 2020 del total de la recaudación, el impuesto a los consumos especiales (ICE), representa el 6,42%, mientras que el IVA 47,77%, mostrando que la recaudación por IVA es superior al ICE en el 41,35% con un equivalente de 4,766 millones de dólares, cabe indicar que el año 2020 se sitúa como el periodo que menos impuesto recauda el estado, entre las posibles razones se puede establecer la presencia de la pandemia que surge en ese año (ver figura 3).

Del total de la recaudación tributaria que el país obtiene el año 2021, el IVA represente mayor contribución tributaria que el ICE en el 46,08% equivalente a 5.896 millones de dólares; sin embargo, el 6,49% de contribución de ICE en el periodo de análisis representa a 830 millones de dólares que provienen de diferentes fuentes de actividades económicas, las mismas que pueden ser generadas en el mercado local o proveniente del comercio exterior (ver figura 3).

Para el año 2022, el estado genera ingresos por recaudación tributaria por un monto de 15.182 millones de dólares; de los cuales el IVA es superior al ICE en el 47,93% que representan 7.276 millones de dólares, sin embargo se observa que tanto el IVA como el ICE se incrementaron en relación al año anterior, en el caso del IVA el incremento es 1.407 millones de dólares y para el ICE el incremento es de 27 millones de dólares, estableciendo una tendencia recaudatoria creciente a futuro, siempre y cuando que las variables que intervienen se mantengan constantes (ver figura 3).

La recaudación tributaria que el estado obtiene en el año 2023 es de 17.048 millones de dólares, de ese rubro el 49,53% corresponde al IVA y el 4,85% al ICE; la recaudación proveniente de IVA es superior a la de ICE en el 44,68% representando a 7.617 millones de dólares, tanto la recaudación por IVA y por ICE

mantiene una tendencia creciente en relación con el año anterior (ver figura 3).

### Figura 3

Representación porcentual del IVA frente al ICE



### Discusión

La recaudación tributaria del Ecuador representa a los ingresos permanentes que el país obtiene en cada periodo que transcurre, se compone de la contribución de todos los impuestos que pagan los ciudadanos por alguna actividad económica que realizan, su crecimiento responde al dinamismo que mantiene el sistema productivo, en el que actúan las empresas, familias y Estado. Entre los factores fundamentales que determinan el crecimiento de la recaudación tributaria, están: producción constante y creciente, representa el crecimiento económico de un país, cuando las empresas producen, es porque hay inversión y esta genera empleo, que a la vez estimulan el consumo de los bienes o servicios que se comercializan.

El estudio permite coincidir con otros autores, que expresan, que el IVA únicamente graba al consumidor final, por tal razón lo convierte en un impuesto ideal en la generación de tributos, considerando que el consumo es inevitable, todas las personas necesitan realizar compras de los bienes o servicios para satisfacer sus necesidades, mismas que terminan pagando el impuesto al momento de adquirir el producto demandado.

Otro factor determinante que estimula la recaudación es la cultura tributaria que cada vez crece más en los contribuyentes, debido a los programas de concientización que promueve

el Servicio de Rentas Internas (SRI), la cultura tributaria de un país representa la educación y disciplina que los contribuyentes tienen al momento de entregar el tributo al sujeto activo. Adicional el control que tiene las autoridades para estimular el cobro del impuesto, mediante normas legales que establecen la forma y facilidad del pago.

El impuesto al valor agregado (IVA), sin duda alguna es el tributo más importante con el que cuenta el país, los resultados muestran la contribución que este hace a la recaudación tributaria. El IVA es un impuesto indirecto, lo que lo hace especial y apropiado para el Estado al momento de generar ingresos, todas las personas están obligadas a pagarlo, siempre y cuando la actividad mercantil o transferencias que realice se sujeta de imposición del IVA, la misma que es determinada por Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y otras normas, que pueden ser resoluciones dependiendo de la necesidad del país.

De la muestra seleccionada, se evidencia que el impuesto al valor agregado (IVA) genera mayor contribución en la recaudación tributaria que el impuesto a la renta (IR), debido a que el IVA es un impuesto indirecto que grava al momento de la transferencia, es decir que cada que una persona u empresa realiza una transacción comercial está obligado a pagar el IVA y el impuesto generado por la transacción es pagado al momento que se establece el hecho generador. Mientras que el IR, es un impuesto directo que recae directamente a la capacidad contributiva del sujeto pasivo, grava a los ingresos de las personas, sean estas naturales o jurídicas se lo paga una vez al año y no todas las personas lo pagan debido a que no todos tienen la capacidad contributiva que establece la Ley. Sin embargo, ambos impuestos son de gran importancia para el país al momento de generar ingresos provenientes de tributos, son los dos impuestos más representativos con los que cuenta el país para hacer frente a las demandas de la sociedad.

El análisis expresa que el impuesto a los consumos especiales (ICE), es un tributo de gran importancia para el país al momento de generar ingresos provenientes de tributos. El ICE, por ser un indirecto es eficaz al momento de colocar una implosión la misma que se puede ver reflejada en la declaración o desaduanización, este impuesto se lo pagan todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividad de importación, si la mercancía que importan está grabada con tarifa ICE genera ingreso, la misma que es determinada mediante normas legales establecida en la Ley. El ICE y el IVA no solo sirve como medida recaudatoria, también sirve como medida regulatoria que establece una implosión al producto importado, encareciéndolo y protegiendo la producción nacional.

Que el IVA, genere la mayor fuente de generación de ingresos por la vía de los tributos, no significa que pueda ser la única, más bien se constituye en el tributo ejemplar al momento que el Estado decida implementar un nuevo impuesto o modificar de acuerdo con las necesidades del escenario económico del país. De la variable seleccionada, el IVA representa a la variable independiente, esta muestra que su contribución altera de manera altamente significativa a la variable dependiente que es la recaudación tributaria. El análisis que se realiza de la muestra seleccionada determina que la recaudación tributaria en promedio depende del 50,83% de la contribución del IVA, lo que demuestra la importancia del tributo para el Estado.

## Conclusiones

Se analizó la participación del impuesto al valor agregado (IVA) en la recaudación tributaria del Ecuador, en los años 2019-2023. Por ser un tributo indirecto, se lo consideró el impuesto perfecto en la generación de ingresos tributarios, el estudio permitió determinar que es el impuesto más representativo con el que cuenta el Ecuador, seguido del Impuesto a la Renta.

La fuente de información utilizada, para analizar la muestra seleccionada fue tomada de las estadísticas publicadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) del Ecuador,

mostrando que la recaudación del IVA mantuvo una tendencia creciente a lo largo del periodo analizado, con la excepción del año 2020 que decreció a consecuencia de la pandemia del COVI-19.

Se determinó que el impuesto al valor agregado (IVA) es altamente significativo para la generación de ingresos provenientes de tributos, en promedio representa 7.099 millones de dólares que corresponde más del 50% de la recaudación total, el resultado evidenció la importancia que tiene el IVA para el Estado al momento de utilizarlo como mecanismo generador de ingresos.

El análisis permitió observar, que los tributos principales como el impuesto a la renta, el impuesto a los consumos especiales, a pesar de ser altamente significativos para el Estado como generadores de ingresos provenientes de tributos, su contribución es menos significativo que el impuesto al valor agregado IVA.

Los factores que determinaron la razón por la cual el impuesto al valor agregado es altamente significativo al momento de generar ingresos para el Estado son: que es un impuesto indirecto que grava a todas las personas que realizan una transacción mercantil sea esta natural o jurídica; la cultura tributaria promovida por las autoridades de control, la facilidad de pago por el ámbito de aplicación del impuesto.

## Bibliografía

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Código Tributario Ecuatoriano*. www.lexis.com.ec
- Briones, J. C. M., Hidalgo, G. F. J., Valverde, M. Sc. D. G. A., & Izquierdo, M. S. G. R. A. (2022). Brecha de veracidad del aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12% al 14%, período junio 2016 a mayo 2017. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 3071–3084. [https://doi.org/10.37811/CL\\_RCM.V6I4.2813](https://doi.org/10.37811/CL_RCM.V6I4.2813)
- Bunq. (2024). *Lo que necesitas saber sobre el impuesto al valor agregado | bunq.*

- <https://Www.Bunq.Com/Es-Es/Blog/What-You-Need-to-Know-about-Value-Added-Tax>. <https://www.bunq.com/es-es/blog/what-you-need-to-know-about-value-added-tax>
- Cacay, J. C. C., Chávez, G. D. R., & Vásquez, J. A. C. (2021). Efecto del Crecimiento Económico y la Presión Fiscal sobre el Impuesto al Valor Agregado. *Revista San Gregorio*, 1(47). <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i47.1750>
- Carmen del Rocío López Martínez. (2010). *UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR SEDE ECUADOR AREA DE DERECHO PROGRAMA DE MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN*. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2243/1/T-0851-MT-L%20c3%b3pez-Analisis%20de%20la%20incidencia.pdf>
- Facturas rápidas FREC. (2024). *¿Qué es el IVA? Impuesto al Valor Agregado (IVA) - facturas rápidas ec frec*. <https://Facturasrapidasec.Com/Que-Es-El-Iva/>. <https://facturasrapidasec.com/que-es-el-iva/>
- Fidias. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica* (Editorial Episteme).
- Gallardo-Echenique, E. (2017). Metodología de la Investigación: manual autoformativo interactivo. In *Universidad Continental*. Universidad Continental. <http://www.continental.edu.pe/>
- Gil-Espinoza, D. J., Camacho-Villota, W. A., Laje-Montoya, J. S., & Suarez-López, S. C. (2022). El Impuesto al Valor Agregado: tasas vigentes en Sudamérica. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de La Investigación y Publicación Científico-Técnica Multidisciplinaria)*. ISSN: 2588-090X. *Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP)*, 7(1), 492–505. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i1.533>
- Hernández. (2010). *Metodología de la investigación, 5ta Ed.* www.FreeLibros.com
- Julieta Arias Urvina, D. (2008). *FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES SEDE ECUADOR PROGRAMA ECONOMÍA CONVOCATORIA*. [www.flacsoandes.edu.ec](http://www.flacsoandes.edu.ec)
- Lima, L. V. de A., Martis, O. S., Machado, M. R., Lima, L. V. de A., Martis, O. S., & Machado, M. R. (2020). Relación entre el impuesto sobre el valor agregado y el crecimiento de las empresas. *Contaduría y Administración*, 65(3). <https://doi.org/10.22201/FCA.24488410E.2020.2383>
- Moncayo, P. (2023). *El Impuesto al Valor Agregado en servicios prestados a través de plataformas digitales operativas en el Ecuador*. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9531/1/T4175-MDT-Moncayo-El%20impuesto.pdf>
- Muñoz Yáñez, T. G. (2020). *UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD DE CONTABILIDAD YAUDITORÍA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA Proyecto de Investigación, previo a la obtención de Título de Ingeniera en*. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/33932>
- Nelson Asencio Cristóbal, M. P., M. T. C. L. A. C. (2016). LAS REFORMAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU EFECTO EN LA ECONOMÍA DEL CONSUMIDOR EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA. AÑO 2016. <https://Repositorio.Upse.Edu.Ec/Bitstream/46000/7679/1/UPSE-RCT-2017-Vol.4-No.1-017.Pdf>. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/7679/1/UPSE-RCT-2017-Vol.4-No.1-017.pdf>
- Norma Viviana Benavides Toapanta. (2019). *UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DIRECCIÓN DE POSGRADO “Análisis de la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA), en los años fiscales 2015, 2016 y 2017, en el Ecuador.”* <https://>

*Www.Dspace.Uce.Edu.Ec/Enti-  
ties/Publication/71900747-Ab-  
fa-4aef-B798-Edebd0b6f99b. http://  
www.dspace.uce.edu.ec/han-  
dle/25000/21070*

Presidencia de la Republica del Ecuador.  
(2023). *Ecuador se ubica entre los  
países de Latinoamérica que cobran  
menos IVA*. [https://Www.Presidencia.  
Gob.Ec/Ecuador-Se-Ubica-Entre-Los-  
Paises-de-Latinoamerica-Que-Cobran-  
Menos-Iva/](https://Www.Presidencia.Gob.Ec/Ecuador-Se-Ubica-Entre-Los-Paises-de-Latinoamerica-Que-Cobran-Menos-Iva/). [https://www.presidencia.  
gob.ec/ecuador-se-ubica-entre-los-  
paises-de-latinoamerica-que-cobran-  
menos-iva/](https://www.presidencia.gob.ec/ecuador-se-ubica-entre-los-paises-de-latinoamerica-que-cobran-menos-iva/)